



**DECRETO N° 172/2025 D.E.M.**  
Aldea María Luisa, 8 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 6707/2025, iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se llama a Licitación Pública para la contratación de servicios de corte de césped y desmalezado dentro del ejido municipal de Aldea María Luisa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 155/2025 DE se procede a realizar el 1er. llamado a licitación pública para el servicio de corte de césped y desmalezado por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.400.000,00).

Que, en fecha 18.09.2025 se realizó el acta de apertura de las ofertas, dejando asentado en la misma que no hubo oferentes y no se recibió ninguna propuesta; por lo que se dio por fracasado el 1er. Llamado.

Que, mediante Decreto N° 163/2025 DE se procede a realizar el 2do. llamado a licitación pública para el servicio de corte de césped y desmalezado por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.400.000,00).

Que, en fecha 03.10.2025 se realizó el acta de apertura de las ofertas, dejando asentado en la misma que no hubo oferentes y no se recibió ninguna propuesta; por lo que se dio por fracasado el 2do. Llamado.

Que, en tal sentido, conforme lo determina la Comisión Evaluadora, y conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 27/2020, en su art. 2, punto c.2 de la corresponde realizar la contratación directa del servicio.

Que, obra en las actuaciones antecedentes y documental de ROBERTO JUAN RAUL RIVERO, CUIT N° 20-28512453-1 de "KIYUYO MANTENIMIENTO DEL PASTO"; quien cuenta con experiencia en el rubro.

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compra N° 27/2020.

*Quedan voluntarios*  
**POR ELLO;**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Declárese por fracasado el 2do. Llamado a Licitación Pública Nº 02/2025, aprobado por Decreto N° 163/2025 y en consecuencia autorícese la contratación directa a ROBERTO JUAN RAUL RIVERO, CUIT N° 20-28512453-1 de "KIYUYO MANTENIMIENTO DEL PASTO" para el de servicios de corte de césped y desmalezado dentro del ejido municipal de Aldea María Luisa, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como "Anexo I" siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 41.400.000,00).

**ARTICULO 2º:** Autorícese a suscribir el correspondiente contrato con el adjudicatario una vez transcurrido los plazos pertinentes, debiéndose al momento de la firma integrar la correspondiente garantía de ejecución de contrato.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese.

Gladis Balomón  
Gladis Beatriz Salomón  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schöpfel Luis Pablo  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027